

LA RECONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA DE ANDRÉS BELLO POR LAS MARCAS DE PROCEDENCIA BIBLIOGRÁFICA

Resumen: Estudio para la reconstitución de la Biblioteca de Andrés Bello López, uno de los más grandes polímatas chilenos, a partir del análisis de las marcas de procedencia bibliográfica. Esta importante biblioteca personal del siglo XIX fue adquirida por la Universidad de Chile después de su muerte. La metodología utilizada para analizar los libros jurídicos de Bello se basa en los catálogos más conocidos de la biblioteca, el manuscrito de Barros Arana del siglo XIX y el estudio de Velleman de 1995. Los elementos seleccionados se analizaron individualmente y se observaron junto con un grupo interconectado de marcas de procedencia: ex libris, sello grabado en la encuadernación, anotaciones manuscritas, ya sea anotadas en el margen o crucecitas, los números manuscritos que indicaban su ubicación en los anaqueles en el siglo XIX, las estampas de estrellas, notas OPAC, la individualidad de un ejemplar único en el país, combinado con fuentes historiográficas o de contenido. La metodología utilizada para los libros jurídicos podrá ser utilizada para la reconstrucción de la biblioteca, se sumará al acervo científico en el ámbito del derecho y se recuperará el patrimonio cultural y bibliográfico hispanoamericano.

Palabras-clave: Marcas de procedencia. Patrimonio bibliográfico. Biblioteca privada. Chile.

Claudia Castelletti Font
Doctoranda en Derecho
Universidad Autónoma de Madrid
orcid 0000-0003-0189-6630
claudiacastelletti@hotmail.com

A RECONSTRUÇÃO DA BIBLIOTECA DE ANDRÉS BELLO ATRAVÉS DAS MARCAS DE PROVENIÊNCIA BIBLIOGRÁFICA

Resumo: Estudo para a reconstituição da Biblioteca de Andrés Bello López, um dos dos maiores polímatas chilenos, a partir da análise das marcas de proveniência bibliográfica. Essa importante biblioteca pessoal no século 19 foi comprada pela Universidad de Chile após a sua morte. A metodologia utilizada para análise dos livros da área jurídica de Bello baseia-se nos catálogos mais conhecidos da biblioteca, o manuscrito de Barros Arana do século XIX e o estudo de Velleman de 1995. Os itens selecionados foram analisados individualmente e foram observados em conjunto a partir de um grupo interconectado de marcas de proveniência: ex libris, carimbo em baixo relevo na encadernação, anotações manuscritas, sejam comentários anotados na margem ou pequenas cruces, números manuscritos indicadores da localização nas prateleiras no século XIX, estampas de estrelas, notas OPAC, e a individualidade de um exemplar único no país, aliadas a fontes historiográficas ou de conteúdo. A metodologia utilizada para os livros jurídicos pode ser utilizada para a reconstrução de toda essa biblioteca pessoal que contribuirá para o acervo científico no âmbito do direito e para recuperação do patrimônio cultural e bibliográfico hispanoamericano.

Palavras-chave: Marcas de proveniência. Patrimônio bibliográfico. Biblioteca particular. Chile.

1 INTRODUCCIÓN

El estudio de las bibliotecas o colecciones personales de libros jurídicos en Chile no es nuevo, diversos autores han escrito y reconstruido la cultura jurídica que existe tras esa “acumulación” de textos¹, sin embargo, la reconstrucción física de esas colecciones no ha sido un tema prioritario. En efecto, no es aventurado señalar que en América Latina no ha habido una política constante de conservación del patrimonio bibliográfico, y Chile no es la excepción. Por lo mismo, no resulta extraño que no se tenga registro de la colección personal de libros de Andrés Bello.

Andrés Bello López (Caracas 1781-Santiago de Chile 1865) fue uno de los más grandes polímatas que nuestra región le ha entregado a la ciencia universal. Destacó como filósofo, poeta, filólogo, traductor, gramático, jurista, diplomático, político y educador. La huella que dejó en la construcción de estado chileno subsiste hasta hoy: fue el primer rector de la Universidad de Chile, que ayudó a fundar en 1842, y su Código Civil de 1855 fue un referente en la codificación de toda Hispanoamérica, tal como lo destaca Guzmán (1). Su biblioteca, de 1328 volúmenes fue una de las más importantes en Chile en la segunda mitad del S. XIX, y su catálogo fue reconstruido en 1995 por Velleman (2). Se componía de textos de los más variados temas, lo que concordaba con el amplio espectro de intereses científicos de su dueño y que, por otra parte, daba cuenta de las importantes y variadas relaciones culturales que disfrutaba.

A su muerte, esa biblioteca personal fue comprada por la Universidad de Chile. En especial sesión, celebrada el día que siguió a la muerte de Bello, el Consejo Universitario (3) aprobó por unanimidad procurar comprar su biblioteca. De su lado, los herederos del caraqueño (4), en comparendo de 24 de octubre de 1867 del juicio particional, dejaron

¹ Entre muchos otros estudios, Vid. Salinas C. La biblioteca de don Mariano Egaña, con especial referencia a sus libros de derecho. *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*. 1982; 7: p. 389-540; Barrientos J, Rodríguez J. La biblioteca jurídica antigua de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*. 1991; 14: p. 291-334; Barrientos J. La cultura jurídica en el Reino de Chile. *Bibliotecas de ministros de la Real Audiencia de Santiago*. (s. XVII-XVIII). Santiago de Chile: Universidad Diego Portales, Escuela de Derecho; 1992; y Rodríguez J. La biblioteca del Obispo de Puebla de los Angeles Manuel Ignacio González del Campillo (1740-1813) [tesis de licenciatura]. Santiago: Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; 1995.

constancia de la idea de venderla a la Universidad o al Gobierno, quedando bajo custodia de la viuda mientras tanto².

Para procurar su venta se encargó la confección de un catálogo y tasación a don Diego Barros Arana (Santiago 1830-Ibídem 1907) por expresa petición, en 1867, de la Sra. Isabel Antonia Dunn (Londres 1803-Santiago 1873), viuda de Bello, y los demás herederos (4) al solicitar judicialmente la facción de inventario solemne. El juez de letras (4) dio lugar a la solicitud el 10 de octubre de 1866, luego de recibir la opinión favorable del defensor de menores, de lo cual se dejó constancia en la sesión del Consejo Universitario (5) del 9 de noviembre de 1867. Con posterioridad, el 21 de noviembre de 1867, los herederos de Bello dejaron constancia en el expediente particional que:

La Biblioteca ha sido vendida a la Universidad en el precio de tasacion, esto es, en 4742 pesos 85 centavos, pagadero en el plazo de cuatro años, sin interes, i en dividendos iguales. De consiguiente, realizada en la forma dicha, debe considerarse este valor en la particion (4).

Finalmente, la compra fue aprobada por el Consejo Universitario (6) el 7 de diciembre de 1867, y se autorizó al Secretario de la Universidad a celebrar el respectivo contrato. No obstante que hubo alguna demora por discordancias entre el Director de la Biblioteca Nacional, don Ramón Briceño (Santiago 1811-Ibídem 1898), y el tasador, en relación al número de obras y el valor y suma de éstos en 1867 (6), y al año siguiente por la cantidad de libros duplicados y su valor (7), (8).

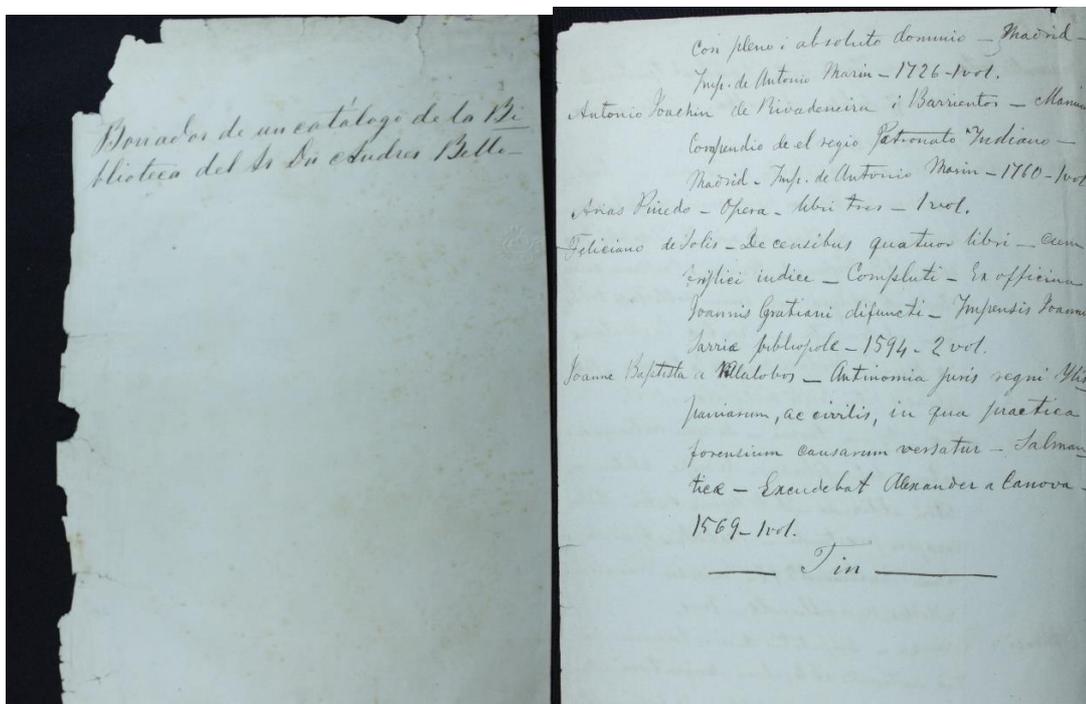
Una vez formalizada la compra y a pesar de que originalmente toda la colección debía ir a la Biblioteca Nacional, se decidió que los distintos ejemplares fueran distribuidos en parte en la mencionada biblioteca y en parte en la que pertenecía a la Universidad de Chile (2). El Consejo Universitario (3) determinó que a los ejemplares pertenecientes a esta colección fueran identificados con un sello o *ex libris* característico.

En relación a este catálogo y tasación, Velleman (2) en su *Andrés Bello y sus libros* nos relata que Barros Arana hizo dos versiones: un borrador que se encuentra en la biblioteca de la Casa Central de la Universidad de Chile titulado “Borrador de un catálogo de la Biblioteca del Sr. Dn. Andrés Bello” (9), y un segundo que se encontraría en el Museo

² El juicio particional de los bienes de Andrés Bello se encuentra custodiado en la Biblioteca de la Corte Suprema de Justicia de Chile, y consta de 6 cuadernos en formato original en papel, que luego fue digitalizado, para posteriormente ser transcritos y analizados por Castelletti (4).

Bibliográfico de la Biblioteca Nacional en la Sala Medina, al que no pudimos acceder, pues no se encuentra catalogado.

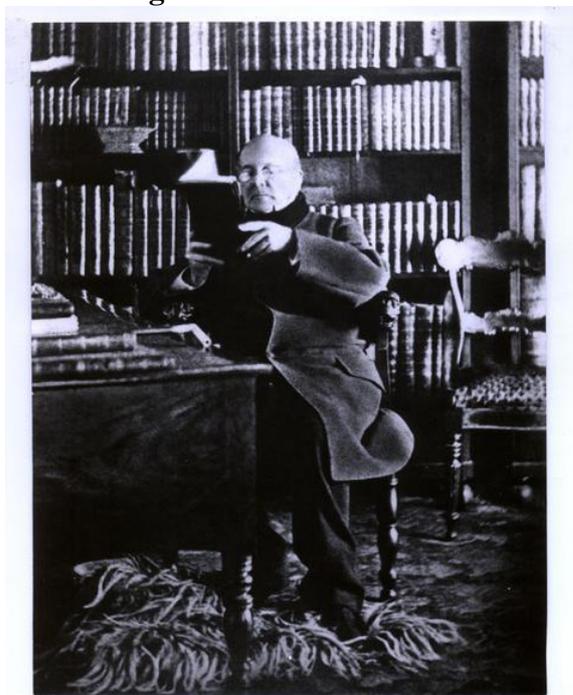
Fotografías 1 y 2: Primer y último folio del Borrador del Catálogo de Barros Arana (9)



El mismo Velleman (2) señala que, a pesar de diversos esfuerzos, a la fecha de publicación de su libro – 1995- la biblioteca de Bello no había sido totalmente recompuesta de forma física, lo que se debió a que rápidamente ella dejó de estar como un solo *corpus* en la Biblioteca Nacional, entre otras razones por la duplicidad de ejemplares, y que algunos de ellos llegaron a la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile y al Instituto Nacional. Esta unión de colecciones se debía a que, en sus primeros años, la Universidad de Chile no fue una institución docente, pues sólo otorgaba los grados académicos a quienes habían cursado estudios en el Instituto Nacional y, posteriormente, en otras escuelas o liceos fundados a lo largo de Chile, característica que cambió en 1879 como consecuencia de la transformación de Universidad de Chile en una institución docente (10), y de la futura construcción de un edificio que albergaría la colección bibliográfica de esa institución.

Se sabe, por diversos relatos y estudios (2), (11) cuál fue la disposición física que tuvieron esos libros en la habitación que Bello destinó como sala de trabajo y lectura en su casa, e incluso hay fotografías del sabio caraqueño ya anciano en esa habitación con los libros como telón, pero sus libros son casi inubicables en los catálogos de las bibliotecas en las que debieran estar, a pesar de haber existido varios intentos por reconstruirla (2). En efecto, La autora realizó el ejercicio de buscar en el catálogo de la Biblioteca Nacional durante el año 2018, la existencia de libros de esa colección y sólo se podían recuperar 11 textos con la leyenda de “Pertenebió a la Biblioteca de don Andrés Bello”, escrito con distintos formatos.

Fotografía 3: Andrés Bello en su Casa.



Fuente: Colección Sala Medina. Biblioteca Nacional de Chile

Esta colección personal era una biblioteca importante para la época, considerando que la empresa editorial y librera en Chile recién se encontraba en formación (12). Velleman (2) señala que no hay constancia de cómo Bello adquirió esta gran colección, aunque indica que hay indicios de que una parte importante la habría obtenido residiendo en Chile por la fecha de las ediciones que tenía. En cuanto a dónde la habría comprado, el mismo autor (2) nos da cuenta de que es probable que una parte de su biblioteca la hubiera obtenido en la librería de José Santos Tornero (Viniegra de Abajo 1808-Santiago 1894), u otros libreros con oficinas en Chile.

Sin embargo, Bello tuvo también otras formas de adquisición de libros: sus conexiones de amistad o familia. En efecto, el análisis de su epistolario da cuenta de su relación con el librero español Vicente Salvà (Valencia, 1786-París, 1849), quien le enviaba cajas con libros para la venta en Chile, labor que Bello realizaba sin remuneración pero que de seguro le permitía adquirir ejemplares que no existían en el país, lo que puede verse, por ejemplo, en las cartas que el valenciano le envió a Bello el 2 de diciembre de 1833 desde París o la de 17 de enero de 1834 (13). También recurrió a su hijo Carlos Bello y Boyland (Londres 1815-Santiago 1854) para adquirir libros, puesto que éste residía en Europa y tenía acceso a las novedades editoriales y a textos inubicables en Chile, tal como lo atestiguan diversas cartas, como las enviadas por don Andrés el 30 de abril de 1842 o la de 13 de noviembre de 1847 (13), en las que se aludía a los catálogos disponibles, a los libros solicitados por el padre a su hijo y a la forma de pago de los encargos. También el epistolario da cuenta de una carta dirigida por Manuel Carvallo (Santiago 1808- Copenhague 1867) a Bello desde Washington el 19 de abril de 1852 (13), en la que Bello le había encargado adquirir y enviarle a Chile varios libros, entre los cuales se encontraba el ejemplar de “Ticknor’s Spanish Literature” en 3 volúmenes, el que fue enviado por Astaburuaga en un buque a vela que salió a Chile desde Nueva York.

Finalmente, también sabemos que Bello adquirió por herencia la biblioteca de su hijo Francisco Bello y Boyland (Londres 1817- Santiago 1845) que fue valorada en 300 pesos (4). Aunque no conocemos el listado de esos libros, dado que no existe un inventario o catálogo de sus bienes, podemos suponer que esa colección incrementó la del caraqueño, especialmente por el interés intelectual que ambos compartían.

En definitiva, ¿por qué me interesé en reconstruir la biblioteca particular de Andrés Bello? Pues como abogada, en pleno trabajo de redacción de mi tesis doctoral, requerí ubicar el ejemplar de las *Concordancias* de Florencio García Goyena publicadas en Madrid en 1852, que fueron una fuente destacada en la redacción del *Proyecto de Código Civil de 1853*, para evaluar si Bello había dejado alguna marca o pista que me pudiera ser de interés para reconstruir el sistema de fuentes del *Código Civil* chileno. Ahí descubrí que no había registro de cuál de los tres ejemplares que existían en la Biblioteca Nacional le había pertenecido, cuestión que se repetía con casi todos sus libros. En esa ocasión me prometí encontrar, al menos, los de temática jurídica, por el valor patrimonial e histórico-jurídico que una colección

de este tipo tiene, para lo cual es indispensable recurrir a las marcas de proveniencia bibliográfica.

2 METODOLOGÍA

Como ya hemos dicho, no soy la primera en trabajar sobre la biblioteca personal de Bello. Me han precedido los trabajos de Alamiro de Ávila Martel (11), Ricardo Donoso (14), Pedro Grases (15), y el muchas veces citado Barry Velleman (2). No cabe duda que, sin la obra de Velleman *Andrés Bello y sus libros*, este trabajo hubiera sido más difícil. Este trabajo previo me permitió hacer un listado de los libros jurídicos de Bello de 264 ejemplares.

Una vez hecho el listado de libros jurídicos, contrasté el listado de Velleman con el manuscrito de Barros Arana (9) que se encuentra en la Biblioteca de la Casa Central de la Universidad de Chile, y buscar todos los ejemplares de las mismas ediciones descritas por estos autores en el catálogo de la Biblioteca Nacional de Chile.

Velleman (2) indica la existencia de un Fondo Andrés Bello en la Sala Medina de la Biblioteca Nacional. En efecto, entre los años 1982 y 1985 fueron trasladados desde las secciones “Fondo General”, “Chilena” y “Museo Bibliográfico” diversos ejemplares que habían sido identificados como pertenecientes a la biblioteca personal de Andrés Bello, creándose un fondo bibliográfico llamado “Fondo Andrés Bello” y depositados en esa sala, siendo seguro que se trató del intento de reconstrucción hecha con motivo de la conmemoración del bicentenario del natalicio del codificador civil chileno, que relata Alamiro de Ávila Martel (11). Velleman (2), al haber consultado ese Fondo, indicó que algunos libros tenían el sello de la biblioteca del Instituto Nacional³. De esa entrega existen 14 nóminas mecanografiadas que listan tanto el autor, el título, como la ubicación, y la fecha de recepción. A esas nóminas me fue posible acceder gracias a la gentileza de su encargado, el Sr. Mario Monsalve Bórquez, quien me proporcionó una fotocopia.

Revisadas esas nóminas constaté sólo se tenía registro de 365 ejemplares que habían pertenecido a Andrés Bello, y que los de temática jurídica eran una proporción menor. Incluso, hay que tener presente que la ubicación que aparece en los listados no es la que se

³ La historia del traslado de los libros de la Biblioteca del Instituto Nacional a otras bibliotecas, incluida la Biblioteca Nacional y la catastrófica pérdida patrimonial provocada en dicha oportunidad, puede verse en Araya A, Biotti A, Prado JG. La biblioteca del Instituto Nacional y de la Universidad de Chile. Matriz cultural de la República de las letras 1813-1929. Santiago de Chile: Archivo Central Andrés Bello; 2013.

usa actualmente, por lo que tampoco es posible hacer el seguimiento a través del catálogo público.

Fotografía 4: Una de las nóminas en que figura el traspaso de libros al Fondo Andrés Bello

| AUTOR | TITULO | UBICACION |
|-----------------------------|---|-------------------------|
| 1.- Adolphus, John | The political state of the British Empire. London, T. Cadell and W. Davies. Printed by A. Strahan, 1818. | 6 (1000 - 23 a 26) 4 v. |
| 2.- Alcalá Galiano, A. | Lecciones de derecho politico constitucional. Madrid, Imp. D.J. Ruiz, 1825. | 3 (831 - 23) |
| 3.- Gonzalez Donovill, J.C. | Tratado tecnico practico de economia politica. Paris, Libra. de Guillaumin. Imp. de A. Lezay, 1839. | 3 (688 - 23 y 26) 3 v. |
| 4.- Chitty, José | Tratado practico de la ley de las Naciones... Montevideo, Imp. del Comercio de la Plata, 1848. | 14 (200 - 20) |
| 5.- Ferguson, Adam | An essay on the history of civil society. London. Printed for A. Miller and T. Cadell, 1768. | 3 (732 - 3) |
| 6.- Junina | Letters. Hadenfeldt, Printed and sold by Brown and Bannister, 1788. | 6 (476 - 28) |
| 7.- Lermainier, M. | Au-delà du bien, ou, tableau politique... Paris, Victor Roguet, ed. Imp. de H. Fournier, 1830. | 5A (38 - 6 y 9) 2 v. |
| 8.- Lermainier, M. | Cours d'histoire de législation comparée. Paris, C. Augé, editeur, Imp. de Roguet, s.a. | 3 (974 - 27) |
| 9.- Lermainier, M. | De l'influence de la philosophie de XVIII siècle... Paris, Prévert-Gracien, Editeur, Imp. Duvrigny, 1833. | 6 (165 - 3) |
| 10.- Lermainier, M. | Etudes d'histoire et de philosophie. Paris, Charpentier, Libraire-Editeur, Imp. de Decourchant, 1830. | 6 (165 - 5 y 6) 2 v. |
| 11.- Lermainier, M. | Introduction générale à l'histoire du droit. Paris, Guenevet, Imp. de Rig-noux. | 3 (1053 - 25) |
| 12.- Lermainier, M. | Lettres philosophiques adressées à un Ber-linois. Paris, Paultin, 1833. | 6 (165 - 4) |
| 13.- Lermainier, M. | Philosophie du droit. Paris, Charpen-tier, Imp. de Decourchant, 1830. | 3 (1053 - 26 y 27) |

Sin embargo, al revisar las existencias en la Sala Medina, descubrí que esa colección ya no existía. Pasado el tiempo y por decisiones que eran desconocidas por los actuales encargados, hicieron que el material fuese nuevamente devuelto a sus antiguas ubicaciones o fondos, no respetándose la ubicación que aparecía en las nóminas. Ello hizo que nuevamente perdiéramos el rastro de esos libros de Bello, no obstante que en el Museo Bibliográfico de dicha sala se encuentra el día de hoy el ejemplar que perteneció a Bello del influyente libro del Marqués de Beccaria *Dei delitti e delle pene*, que se encuentra ahí por ser una primera edición y no por haber pertenecido al caraqueño. Este libro pudimos identificarlo como perteneciente a la colección de Andrés Bello porque tiene dos de las marcas de proveniencia bibliográfica que trataremos adelante (el número en la contraportada de su ubicación original en estanterías y las estrellas estampadas).

Fotografías 5 y 6: Único ejemplar que perteneció a Andrés Bello que se encuentra en el Museo Bibliográfico de la Sala Medina de la Biblioteca Nacional. Corresponde a la primera edición de Beccaria

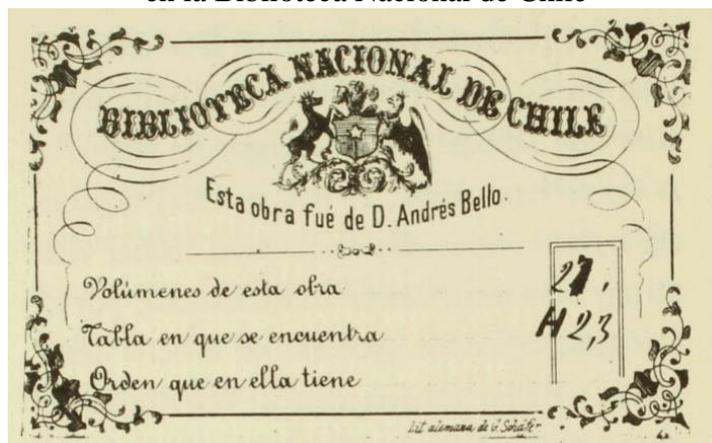


En atención a lo anterior, decidimos buscar cada uno de los ejemplares existentes en el catálogo y revisar qué ediciones coincidían con las anotadas por Velleman (2) y Barros Arana (9), y revisarlas personalmente, buscando alguna marca, señal, o marca de origen.

3 PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

Sabíamos, tanto por las actas del Consejo de la Universidad (3), como por Ávila Martel (11), que los libros de Andrés Bello que estaban en la Biblioteca Nacional tenían el siguiente *ex libris*:

Fotografía 7: *Ex libris* que se debió poner en todos los libros de la biblioteca de Andrés Bello en la Biblioteca Nacional de Chile



Empero, en la actualidad podemos dar cuenta de que la mayoría de los *ex libris* ya no existen, ya sea porque fueron destruidos, o tapados total o parcialmente por las etiquetas que indican la ubicación actual en estantería:

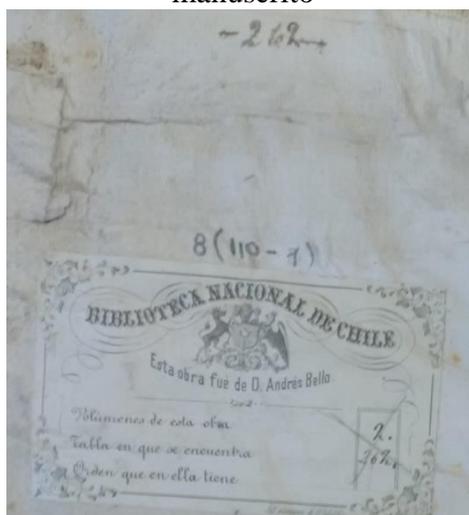
Fotografías 8 y 9: *Ex libris* parcialmente tapados o destruidos de libros pertenecientes a Bello en la Biblioteca Nacional



De hecho, el *ex libris* sólo aparece total o parcialmente en 17 ejemplares de nuestra muestra. Sin embargo, esta marca de procedencia bibliográfica nos entregó otra pista que podía permitirnos identificar la procedencia de un libro. En el ejemplar de Joseph Juan y Colom, *Instrucción de escribanos en orden a lo judicial*, publicado en Madrid en 1772 por Franc. Javier García, el *ex libris* indicaba que el ejemplar se ubicaba en la tabla 262, y en la parte superior de la contraportada tenía escrito el mismo número. Como nos habíamos encontrado con varios ejemplares con números con la misma caligrafía y ubicación en el libro

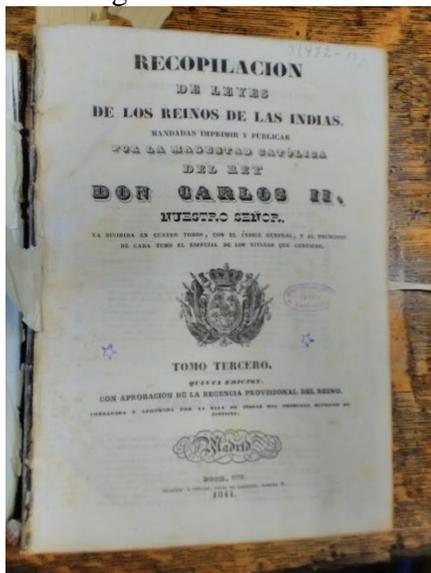
(la contraportada), creemos que es posible suponer que los libros de Bello hayan sido dispuestos en estanterías o tablas con la misma grafía, le hayan pertenecido. No obstante que no es una marca de procedencia indubitable, si sumamos otras señas, puede indicarnos que pertenecían a Bello o que, al menos, se encontraba contemporáneamente a él en la Biblioteca Nacional a fines del S. XIX.

Fotografía 10: Ejemplar del libro de Juan y Colom con *ex libris* y número de ubicación manuscrito



Por otro lado, el *ex libris* nos entregó un nuevo descubrimiento: un libro con una de dicha estampa parcialmente destruida en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Bello poseía una copia de la *Recopilación de Indias* publicada en Madrid por Boix en 1841 en 4 volúmenes, que debiera encontrarse completa en la Biblioteca Nacional, no obstante que ahí sólo se encuentra el tomo III. Por casualidad encontré un tomo I de dicha edición en las estanterías de la biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile y, al revisarlo, me di cuenta que tenía parte del *ex libris* de la colección personal de Bello tapado por una etiqueta propia de la Universidad de Chile (el búho que simboliza dicha universidad), y que aparecía donado en 1979 por un destacado profesor de historia del derecho de la Universidad, ya fallecido.

Fotografía 11: Copia del tomo III de la *Recopilación de Indias* que perteneció a Bello en el catálogo de la Biblioteca Nacional



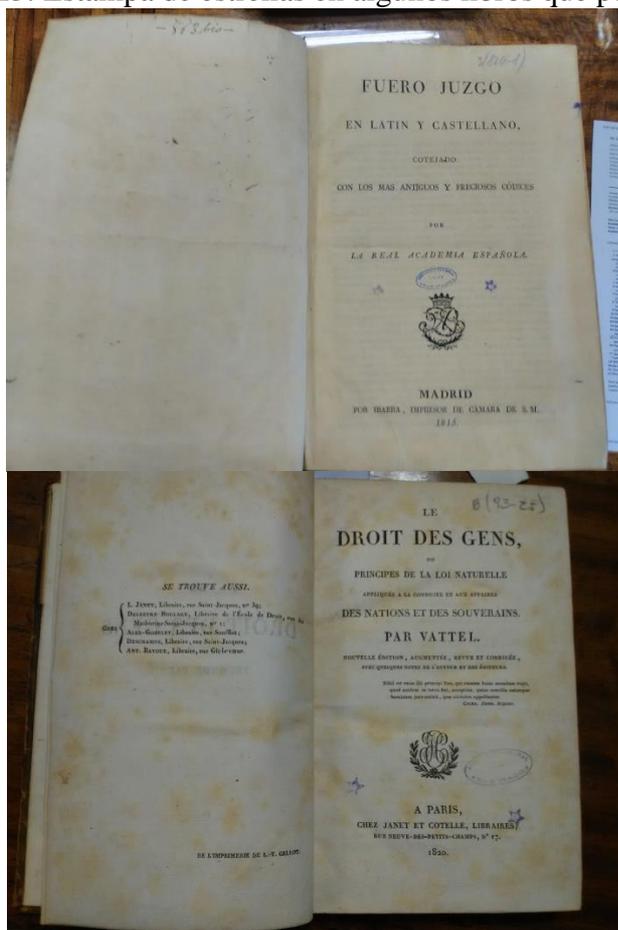
Fotografías 12 y 13: Copias del tomo I de la *Recopilación de Indias* que se encuentra en la biblioteca central de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile con *ex libris* parcialmente tapado que indica que perteneció a Andrés Bello.



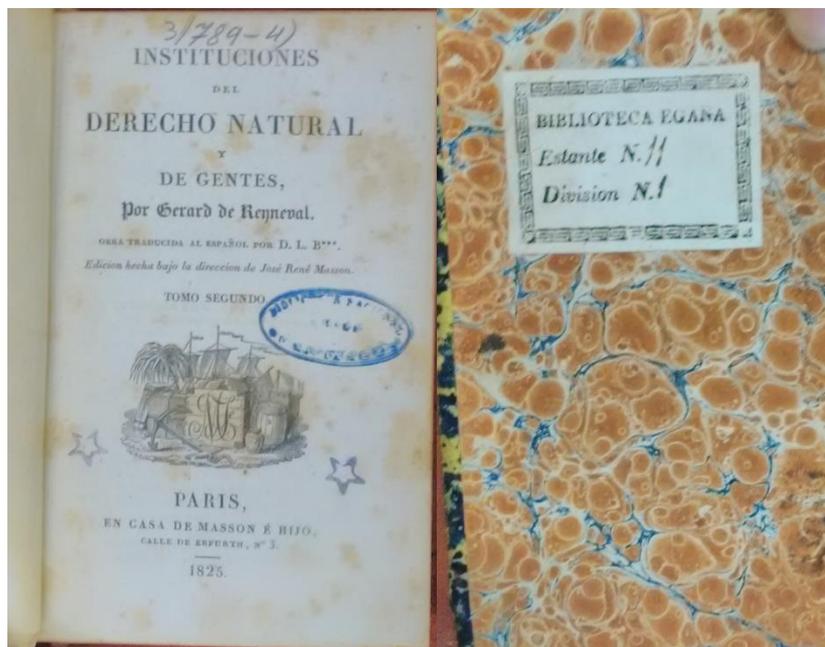
Otra posible marca de procedencia de la colección de Andrés Bello que hemos podido encontrar, son unos sellos estampados de color azul violáceo con forma de estrella de cerca de 3 mm. dispuesta a veces en la contraportada, portadilla, última página o contratapa, o en varias de estas páginas. En algunos casos están estampadas dos estrellas y en otras solo una. Sin embargo, tampoco son marcas concluyentes pues igualmente las tienen los libros de la

biblioteca de Mariano Egaña Fabres (Santiago 1793- id. 1846) y que también fue adquirida por el estado chileno em 1846, identificables por el *ex libris* respectivo. Sin embargo, es una seña que no hay que desechar puesto que esta marca, sumada a otras indican que los libros de Bello sí las tenían estampadas, pues no es raro encontrarlas en los libros que además tienen el *ex libris*, la escritura de su ubicación en estantería, o todas estas marcas en un mismo ejemplar.

Fotografías 14 y 15: Estampa de estrellas en algunos libros que pertenecieron a Bello

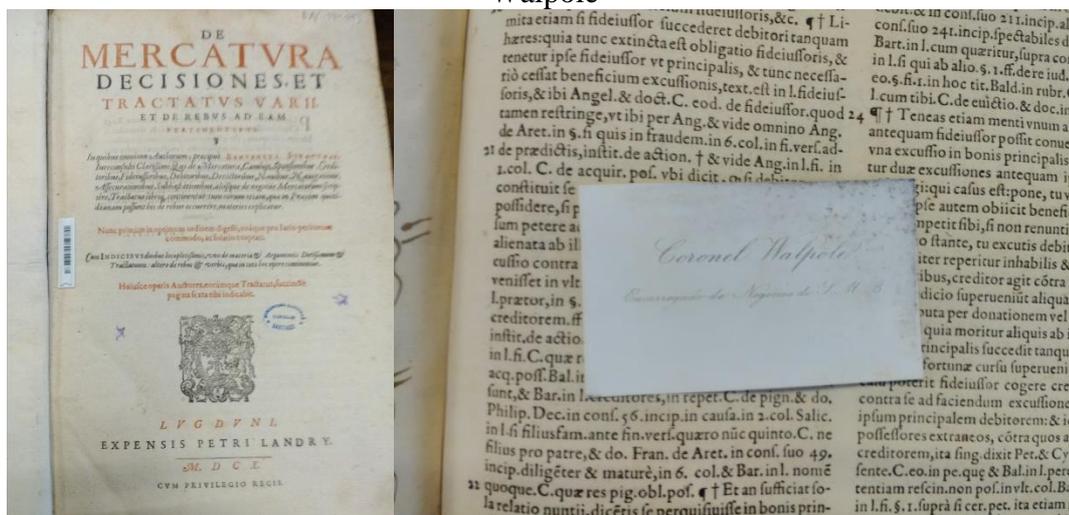


Fotografías 16 y 17: Copia de las *Instituciones de derecho natural y de gentes* de Gerard de Reyneval con la estampa de estrellas con ex libris de la Biblioteca Egaña



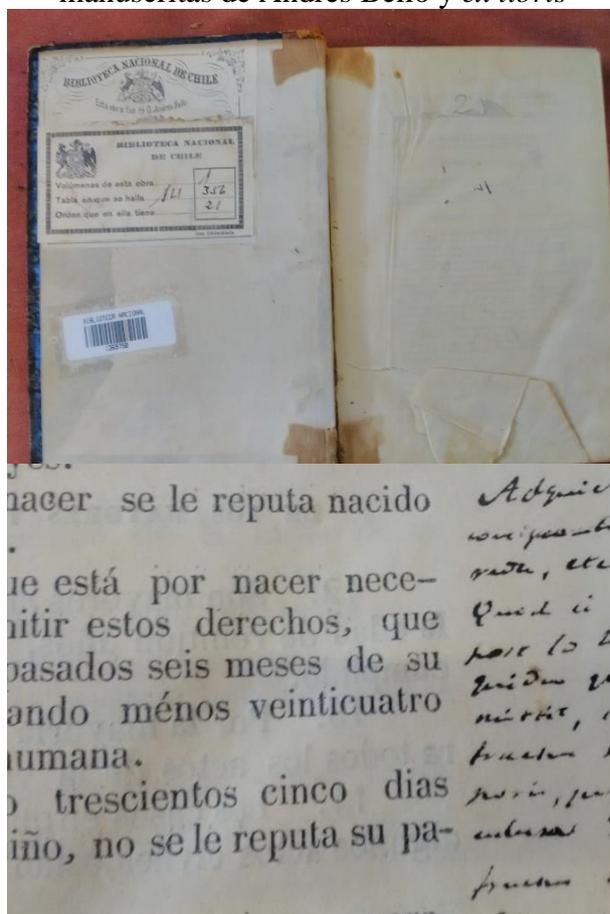
Incluso encontramos el ejemplar del *De mercatura decisiones* de Benventus Straccha, publicados en Leiden en 1610 que tenía impresas las estrellas en su portadilla, además de la tarjeta de presentación del encargado de negocios de S. M. Británica en Chile, el coronel Juan Walpole, a quien Bello conoce y trata, pues se refiere a él a propósito de diversos incidentes relativos al derecho internacional (16).

Fotografías 18 y 19: Ejemplar de Straccha con estrellas y tarjeta de presentación del Coronel Walpole



Por otro lado, las fuentes nos indican que Andrés Bello no era dado a escribir en sus libros ni a hacer marcas en ellos (2), sin embargo encontramos un ejemplar que sí tenía anotaciones manuscritas: el *Código Civil del Perú* impreso en Lima en 1852 por la Imp. del Gobierno de Eusebio Aranda, que tiene también las estrellas y parte del *ex libris*. La letra manuscrita de Andrés Bello era muy particular, y ha sido estudiada y documentada, pues existe una diversidad de documentos originales que Bello dejó a su muerte, por lo que no resulta difícil atribuir esta escritura al caraqueño. En efecto, tal como la describen Yaksić y Avilés su letra era “pequeña y compleja” (17).

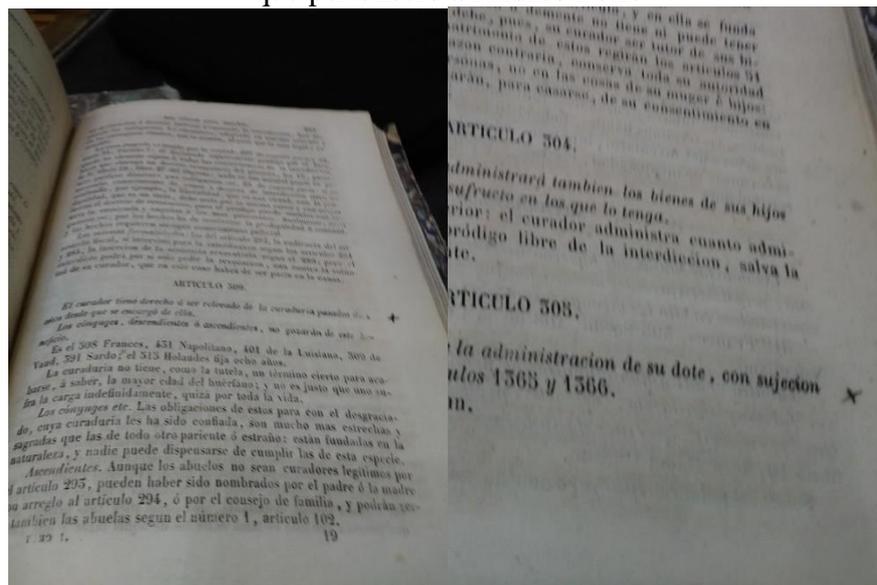
Fotografías 20 y 21: Ejemplar del *Código Civil Peruano* de 1852 con anotaciones manuscritas de Andrés Bello y *ex libris*



Otras posibles marcas de procedencia, son unas pequeñas cruces o “x” escritas al lado de textos jurídicos que sirvieron de fuente a algunos artículos de proyectos de *Código Civil*, como es el caso de las *Concordancias* de García Goyena, que además tenía escrito el número “145” en la parte superior de la contraportada y la estampa de estrellas. Aunque esta marca

por sí sola no es indubitable, pues es difícil atribuir unas pequeñas marcas a una persona determinada, creemos que a través de otros análisis sí es posible hacerlo en este caso, puesto que estas cruces se encuentran sólo en aquellos textos que fueron citados expresamente como fuente por el codificador chileno en los proyectos de *Código Civil* posteriores a 1853.

Fotografías 22 y 23: Cruces al costado de texto en la copia de las *Concordancias* de Goyena que perteneció a Andrés Bello



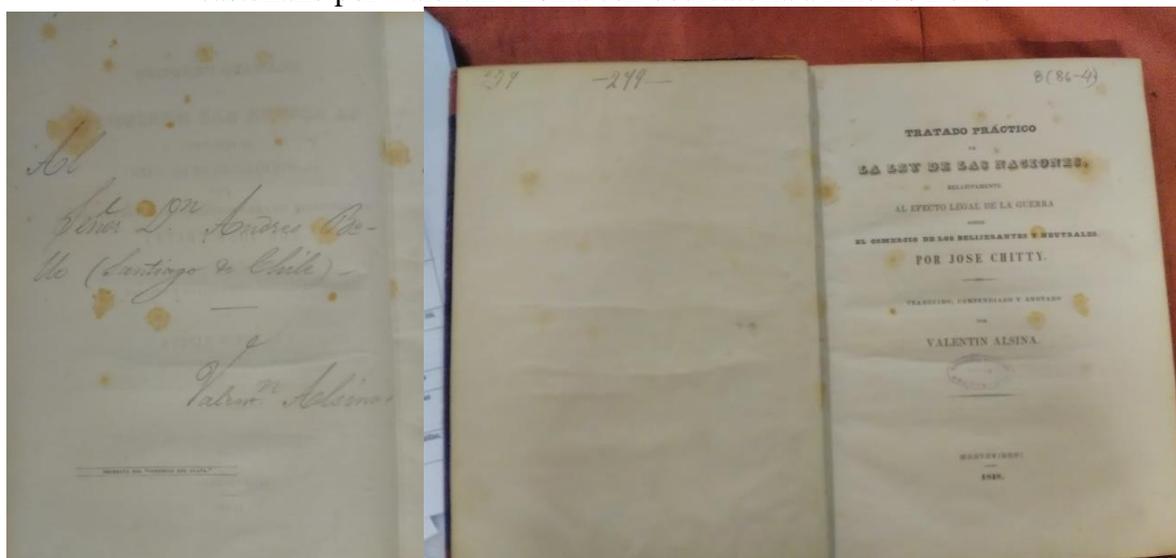
En efecto, el ejemplar del libro de Goyena tiene dos de dichas marcas, una de ellas puesta al costado del Art. 309 del *Proyecto* de Goyena, relativo al relevo de las guardas (excusas) pasados 10 años desde su inicio, derecho al que no les es permitido acogerse a cónyuges, ascendientes o descendientes. En el *Proyecto chileno de 1853* esta excusa no se encontraba prevista, pero justamente se incluyó en el denominado *Proyecto Inédito*, que es el que sucedió al del 53', pero antecedió al *Proyecto definitivo de 1855*, en donde se encuentra con una redacción casi idéntica en el Art. 610a y desde ahí pasó al Art. 518 actual. Si bien en el manuscrito del *Proyecto Inédito* no se indica una fuente específica, podemos decir que Bello tomó por fuente el Art 309 del *Proyecto de Goyena* tanto por su contenido normativo, por su inclusión justo a propósito de la publicación de la obra, y la marca en forma de cruz en su costado en el ejemplar que perteneció a Bello⁴.

⁴ Si bien no corresponde a la muestra de libros jurídicos, la misma marca se encuentra en diversos capítulos del índice de la edición castellana de la *Historia de la literatura española* de George Ticknor que poseía Bello, que al ser contrastadas con las "Observaciones sobre la Historia de la literatura española, de Jorje Ticknor, ciudadano de los Estados Unidos, dirigidas a la Facultad de Filosofía y Humanidades", publicadas por Bello en los *Anales*

También pudimos identificar un ejemplar de la colección de Bello porque su nombre se encontraba impreso en bajo relieve en letras doradas en la tapa encuadernada del libro. Se trata del *Manual del Párroco Americano* del canonista chileno Justo Donoso publicada en Santiago en 1844 por la Imprenta del Progreso.

Otra típica marca de pertenencia son las dedicatorias, y encontramos dos textos que pueden atribuirse a Bello por tener esta marca por parte de los traductores al castellano de la obra. El primero es el ejemplar dedicado por el bonaerense Valentín Alsina a Andrés Bello, traductor del *Tratado político de la ley de las naciones, relativamente al efecto legal de la guerra sobre el comercio de los beligerantes y neutrales* del jurista inglés Joseph Chitty, publicado en Montevideo en 1848 por la Imp. del Comercio del Plata.

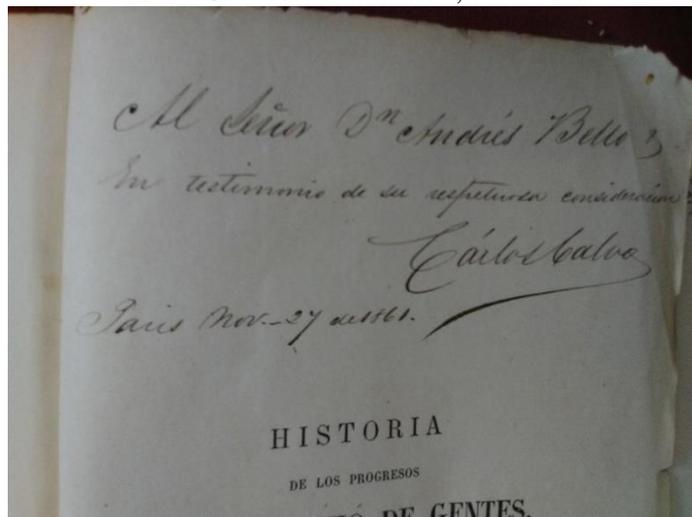
Fotografías 24 y 25: *Tratado práctico de la Ley de las Naciones* de Chitty traducido al castellano por Valentín Alsina con dedicatoria a Andrés Bello



El segundo ejemplar con dedicatoria es de Carlos Calvo, traductor del libro de Henry Wheaton, *Historia de los progresos del Derecho de Gentes en Europa y en América desde la Paz de Westfalia hasta nuestros días*, quien también le introdujo un apéndice, y que fue publicado en Besanzon por la Impr. de José Jacquin en 1861.

de la Universidad de Chile en los años 1852, 1854, 1855 y 1858, permiten suponer que las pequeñas cruces puestas en el libro, son también posibles de ser imputadas a su autoría, por destacar los temas en que el caraqueño se detuvo para observar la obra del profesor de literatura de Harvard.

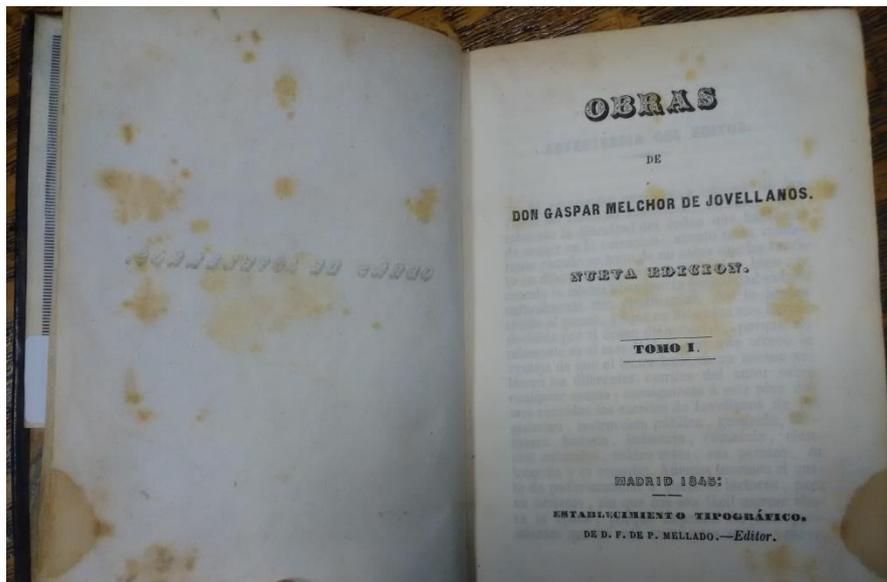
Fotografía 26: Dedicatoria hecha por Carlos Calvo, traductor al castellano de la *Historia del Derecho de Gentes* de Wheaton, a Andrés Bello



Podría pensarse que si sólo existe un ejemplar en la Biblioteca Nacional del libro que de acuerdo a los catálogos de Velleman (2) y Barros Arana (9), habría estado en la biblioteca personal de Bello, debió pertenecerle, sin embargo es una señal equívoca. En efecto, algunos de los ejemplares que pensábamos podían considerarse de Bello por ser copias únicas en esta biblioteca, pero la firma o *ex libris* de otras personas nos indicaron otro origen, como ocurrió con el *Theatrum veritatis et justitiae* del Cardenal de Luca, publicado en Venecia en 1734 por la Imprenta Balleoniana en 4 vols.; o las *Conclusiones Provatorium* de Giuseppe Mascardi publicadas en Fráncfort del Maino en 1684 por Juan David Zunneri en 4 tomos en 2 vols., todas ellas pertenecientes a la colección de Egaña. Lo mismo ocurre con el *Commentaire sur la prescription* de Troplong, publicado en Bruselas por Meline Cans et Compagnie en 1843, que corresponde a un ejemplar de la colección Matta Vial.

Sin embargo, algunos ejemplares únicos sin otra marca de proveniencia bibliográfica sí creemos podrían haber pertenecido a Bello por ser libros escasos en Chile, y por tratarse de temas a los que Bello dedicó parte de su trabajo, como las *Obras* de Gaspar de Jovellanos hechas en Madrid por F. de P. Mellado en 1845.

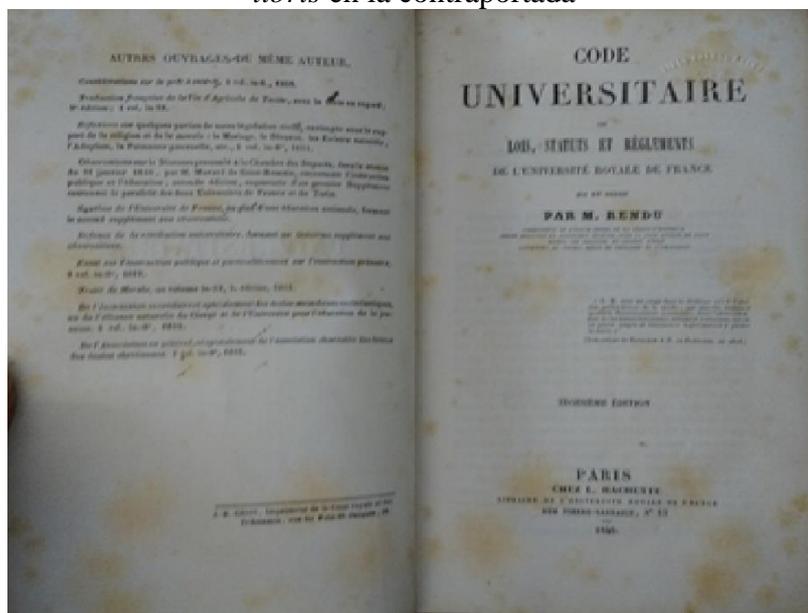
Fotografía 27: Único ejemplar de las *Obras* de Jovellanos impresas en 1845 que se encuentran en la Biblioteca Nacional sin marcas



Otra seña de pertenencia aparece en las notas OPAC⁵ con la leyenda “Pertenebió a la Biblioteca personal de don Andrés Bello”, no siempre estandarizada en cuanto al uso mayúsculas y tildes. Algunos de esos ejemplares tenían las otras marcas de proveniencia bibliográfica reseñadas, especialmente el *ex libris*. Sin embargo, encontramos anotaciones en el catálogo que debieran ser revisadas, por cuanto creemos que no se trataba del ejemplar de Bello. En el caso del *Code universitaire, ou lois, Statuts et Règlements de l’université Royale de France* de M. Ambroise Rendu, publicados en París por Hachette en 1846, el catálogo indica que ese ejemplar “Pertenebió a la Biblioteca de Don Andrés Bello”, pero al revisar el ejemplar, tenía un *ex libris* y un timbre de agua de Diego Barros Arana, por lo que resulta dudoso que este ejemplar único en la biblioteca haya sido el que pertenebió al codificador civil chileno.

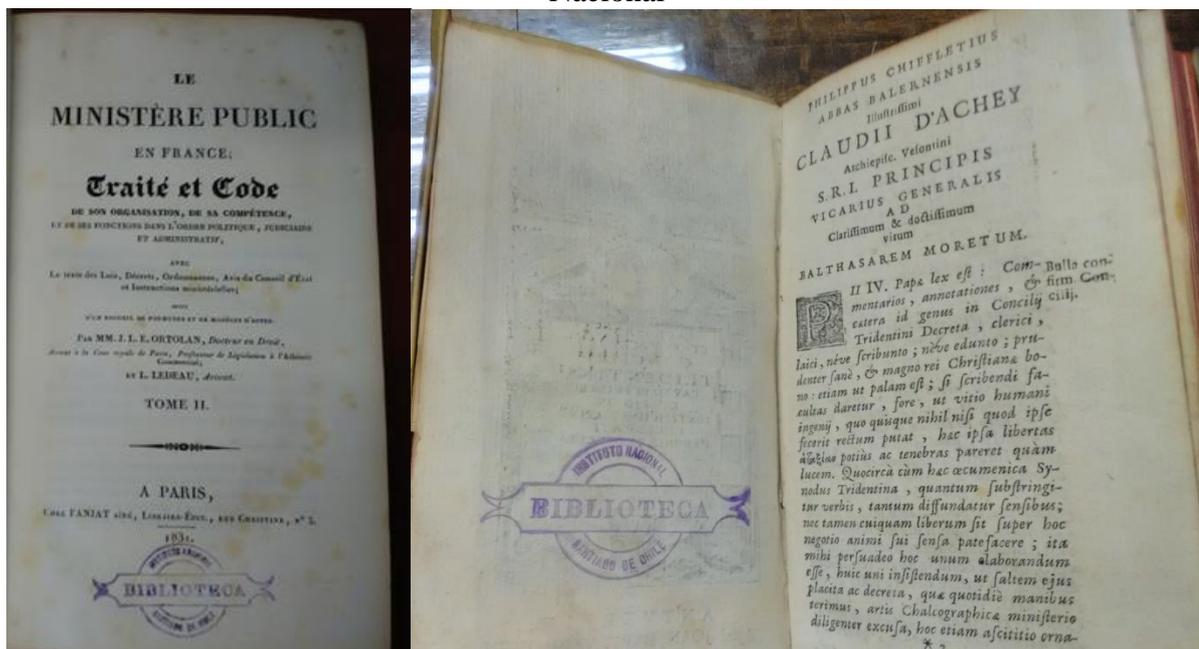
⁵ Un catálogo en línea u OPAC (abreviatura del inglés *Online public access catalog*) es el catálogo público en línea que pueden tener a la vista tanto el personal de una biblioteca, las personas usuarias, o ambos, y que se encuentra automatizado respecto de los materiales de una biblioteca

Fotografía 28: Copia del *Code Universitaire* de Rendu que según el catálogo de la Biblioteca Nacional perteneció a Andrés Bello, pero que tiene marca de agua de Barros Arana y su *ex libris* en la contraportada



Por otro lado, los libros revisados que tienen el sello o *ex libris* de la Biblioteca del Instituto Nacional son 35 y no siempre nos fue posible atribuir el dominio a Bello, pues aunque en algunos casos se trataba del único ejemplar existente en bibliotecas chilenas, que las notas OPAC lo indicaran, o que Velleman (2) lo señalara, como no existe constancia de los libros de Bello que se distribuyeron en una u otra biblioteca, no resulta indubitable, no obstante que sea una marca que hay que tener en cuenta al momento del análisis.

Fotografías 29 y 30: Copias de libros que pertenecieron a Bello con *ex libris* del Instituto Nacional



Finalmente, algunos libros del catálogo no se encuentran en ninguna de las bibliotecas públicas chilenas, como es el caso de los *Commentaires on the Laws of England* de Sir William Blackstone publicados en Londres por W. Walker con las notas de Joseph Chitty en 1826.

4 DISCUSIÓN

La reconstrucción de la colección personal de libros de Andrés Bello se ha intentado en otras oportunidades. Ya lo relata Alamiro de Ávila Martel (11), aunque no indica detalles ni metodología utilizada, más allá de referirse a los *ex libris* que debieron haber tenido dichos ejemplares, por lo que no nos es posible contrastar nuestra metodología.

Algo similar nos ocurre con Barry Velleman, (2) quien detalla con exactitud de erudito el catálogo de los libros de Bello, sin embargo al referirse a la identificación física de los libros de Andrés Bello, se limita a indicar que las obras del caraqueño “casi ninguna tiene notas” (2). En todo caso, sí dejó constancia de las marcas que encontró: *ex libris*, dedicatorias, sello del Instituto Nacional, y la pertenencia al “Fondo Andrés Bello”. Tampoco relata si tuvo conocimiento de la metodología que utilizó el personal de la Biblioteca Nacional al momento de construir el mencionado Fondo.

En consecuencia, proponemos utilizar la metodología ya reseñada para reformular una idea tantas veces intentada, pero no finalizada: la reconstrucción de la colección Andrés Bello a través de un grupo interconectado de marcas de procedencia bibliográfica que en muchos casos analizados individualmente por sí mismos no permiten adjudicar el origen de la colección, pero que si se miran en conjunto, se revisan caso a caso, y se unen a fuentes historiográficas o de contenido, sí podrían ser indicativos de haber pertenecido a la colección personal de Andrés Bello.

5 CONSIDERACIONES FINALES

Considerando el talante científico y la trascendencia de Andrés Bello en nuestro continente, no resulta comprensible que luego de tantos intentos fallidos, no se haya reconstruido su biblioteca personal. Creemos que es posible hacerlo utilizando la misma metodología que utilicé para revisar sus libros jurídicos.

Ello sólo se logrará con un trabajo silencioso y exhaustivo de cada ejemplar existente en las bibliotecas chilenas, apoyándonos en los catálogos existentes, particularmente el de Barry Velleman (2) y el manuscrito de la tasación hecha por Diego Barros Arana (9), buscando las marcas de procedencia bibliográfica que hemos descrito *supra*, se encuentren juntas o varias en un mismo ejemplar, a saber:

- *Ex libris* o sus rastros.
- Estampado en bajo relieve del nombre de Andrés Bello en la encuadernación.
- Anotaciones manuscritas del codificador chileno, ya sean comentarios anotados al margen o marcas de otro tipo, como las pequeñas cruces descritas *supra*.
- Los números manuscritos que indicaban su ubicación en los estantes en el S. XIX.
- Las estampas de estrellas.
- Notas OPAC, que debieran estar en un lugar recuperable desde el catálogo abierto al público.
- La individualidad de un ejemplar único en el país.

Esta tarea obliga, porque detrás de ella, se encuentra la recuperación del patrimonio cultural y bibliográfico hispanoamericano, que no sólo acrecentará el acervo científico en el ámbito del derecho, sino nos brindará la posibilidad de mirar, a través de los ojos de Andrés Bello y sus relaciones culturales y científicas, la patria del S. XIX.

REFERENCIAS

1. Guzmán A. La codificación civil en Iberoamérica. Siglos XIX y XX. Santiago de Chile: Editorial Jurídica de Chile; 2000.
2. Velleman B. Andrés Bello y sus libros. Caracas: La Casa de Bello; 1995.
3. Consejo de la Universidad de Chile. Sesión extraordinaria de 16 de octubre de 1865. Anales de la Universidad de Chile. 1865; 27 (jul.-dic.): 465-466.
4. Castelletti C. La testamentaria de Andrés Bello: legatario, heredero y causante intestado. Los negocios jurídicos y relaciones de familia develados a su muerte. Revista Chilena de Historia del Derecho. 2021; 26; en prensa.
5. Consejo de la Universidad de Chile. Actas de las sesiones que se ha celebrado durante ese mes. Anales de la Universidad de Chile. 1867; 29 (ene.-dic.): 891-894.
6. Consejo de la Universidad de Chile. Actas de las sesiones que ha celebrado en el mes de diciembre de 1867. Anales de la Universidad de Chile. 1867; 29 (ene.-dic.): 972-986.
7. Consejo de la Universidad de Chile. Actas de las sesiones celebradas durante este mes. Anales de la Universidad de Chile. 1868; 31 (jul.-dic.): 215-220.
8. Consejo de la Universidad de Chile. Actas de las sesiones celebradas durante este mes. Anales de la Universidad de Chile. 1868; 31 (jul.-dic.): 425-435.
9. Barros-Arana D. Borrador de un catálogo de la Biblioteca del Sr. Dn. Andrés Bello. Manuscritos del Fondo Andrés Bello de la Casa Central de la Universidad de Chile. Caja 25, documento 802.
10. Bravo B. La universidad en la historia de Chile: 1622-1992. Santiago de Chile: Pehuén; 1992.
11. Ávila-Martel A. Andrés Bello y los libros Santiago de Chile: Fondo Andrés Bello; 1981.
12. Subercaseaux B. Historia del libro en Chile (alma y cuerpo). 2a. ed. Santiago de Chile: LOM; 2000.
13. Bello A. Obras completas de Andrés Bello. Epistolario (XXVI). 2ª ed. Caracas: Fundación La Casa de Bello. 1984.
14. Velleman B. Un texto inédito de Ricardo Donoso: “La Biblioteca de don Andrés Bello”. Cuadernos de historia. 2014; 41 (dic.): 189-225. doi <http://dx.doi.org/10.4067/S0719-12432014000200009>.
15. Grases P. Estudios sobre Andrés Bello. I: Investigaciones Monográficas. II. Temas biográficos, de crítica y bibliografía. Caracas-Barcelona-México: Seix Barral; 1981.

16. Bello A. Obras Completas de Andrés Bello. Derecho Internacional II (XI). 2ª ed. Caracas: Fundación La Casa de Bello. 1984.

17. Bello A. Cuadernos de Londres, prólogo, edición y notas de Iván Yaksić y Tania Avilés. Santiago de Chile: Editorial Universitaria; 2017.